sq.cnzwsqla.www

MIÉRCOLES 17 DÉ ENERO DE 2024

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIO DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACVOHO

SUMARIO

AVISOS DE CURSO LEGAL

A. Avisos Diversos B. Edictos Matrimoniales C. Patentes y Registros de Marca D. Concesiones, Servidumbres y E.I.A.

(ISTRACIÓN DE JUSTICIA

ma y Callao EDICTOS JUDICIALES

18 - Inscripción y Rectificación de Partidas - Patrimonio Pamiliar - Prescripción Adquistiva - Rectificación de Areas o Linderos - Sucesión Intestada C. Remates Judiciales • Remates Bienes Muebles

Provincias

# **AVISOS DE CURSO LEGAL**

# COMUNICADO

13 13 14

Banco GNB Porú S.A., comunica a sus clientos quo mantengan cuentas de chorro inactivas, las cuales no presenten movimiento alguno por 10 años o más, que de conformidad con el Art. 182º de la Ley Gonerel 24/20 y la Reculución SSS N 605/40 de la Superintendencia de Banca y Socres, se procederá a transferir les recursas que mantengan dichas cuentas al "Fondo de Seguro de Depósitos".

En virtud de lo antes indicado, a partir de la fecha de la prosente publicación, los clientes tendrán un plazo de 10 días hábilos, pera que puedan acercarse a nuestras agencias pera activar a cancelar sus cuentos de aborros.

Le informamos también que, la relación de las cuentas en la condición entes referide se encuentran a disposición en nuestra rod de agencias.

Atentamento, BANCO GNB

BANCO GNB 🖾

000-2753203-4

# 

# TRANSFERENCIA DE DEPÓSITOS INMOVILIZADOS AL FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITO

En virtuad a lo establecido en la Resolución SBS Nº0657-99 de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS S.A. cumple con panca, seguros y Ar., BANCO INTERAMENCANO DE FINANZAS S.A. cumple cor informar la relación de depósitos, funlos valores u otros bienes que no han tenido movimiento durante 10 o más años (a diciembre 2023). Los titulares o beneficiarios de estos depósitos tienen diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de esta comunicación para que efective el retiro o cancelación, en caso contrario estos depósitos serán transferidos al Fondo de Seguro de Depósitos, de acuerdo a la ley.

La relación de depósitos, títulos valoros u otros bienes que no han tenido movimientos durante 10 o más años (a diciombre 2023) está disponible en la plataforma virtual puesta a disposición en nuestras oficinas BanBif a nivel nacional y en nuestra página web https://www.banbif.com.pc/Publicaciones-FSD

Lima 17 de enero de 2024

PRODUCTOS PASIVOS MAYORISTA Y MINORISTA

# BanBif

# HIDROELECTRICA HUANCHOR S.A.C.

R.U.C. Nº 20545235073

Reducción de Capital Social

De conformidad con los artículos 215° al 219° de la Ley General de Sociedados, HIDROELECTRICA HUANCHOR S.A.C. ("Sociedad") cumple con informar que, mediante Junta General de Accionistas de la Sociedad del 14 de diciembre de 2023, se acordó por unenimidad de los accionistas, reducir el capital social en la suma de 5/ 108,400,000.00, bajo la mobalidad de amortización y devolución de aportes en favor de sus accionistas, a promata de su participación en el capital social, sin modificar su percentaje accionario.

el capital social, sin modinicar su porcentaje accionano.

En tal sertido, el capital, social de la Sociedad se reducirá de la suma de S/ 175,525,557.00

a la suma de S/ 87,225,557.00, repartido entre: Volcan Compañía Minera S.A.A.. litular del 99,9999994% del capital social de la Sociedad, con 67,255,556 acciones y Compañía Minera Chungar S.A.C. sitular del 0.0000008% del capital da Sociedad, con 1 acción, de un valor nominal de S/ 1.00 cada una, totalmente suscritas y pagadas.

Como consecuencia de lo anterior, dicha Junta acordó por unanimided de los accionistas, modifi-car el artículo quinto del Estatuto de la Sociedad, consignando la nueva offra del capital social que asciende a S/ 67,225,557,00.

Lima, 15 de enero de 2024.

GERENCIA GENERAL HIDROELECTRICA HUANCHOR S.A.C.

602-2250533-1

### DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por Junta General de Accionistas del 15/01/2024 se decidió disolver y líquidar TECNOLOGÍA MIGACELL SACS (RUC Nº 20610574816). Se designó al Sr. Alejandro Edinson Aldave Salvador, con D.N.I. 44083492, como liquidador.

Lima, 15 de enero del 2024.

Alejandro Edinson Aldave Salvador Liquidador

002-2253010-1

## DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por Junta General de Accionistas del 15/01/2024 se decidio disolver y liquidar IMPORT & EXPORT ECUPER SAC (RUC N° 20609065428). Se designó al Sr. Aleiandro Edinson Aldave Salvador. con D.N.I. 44083492, como liquidador.

Lima, 15 de enero del 2024.

Alejandro Edinson Aldave Salvador Liquidador

002-2253005-1

ProInversión

Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Perú

### CONVOCATORIA

Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del Proyecto Operación y Mantenimiento del Nuevo Hospital de Emergencias Villa El Salvador"

La Agencia de Promoción de la Inversión Privada — PROINVERSIÓN, por encargo del Ministerio de Salud, anuncia la convocatoria al Concurso de Proyectos Integrales para la selección de una persona jurídica, nacional o extranjera, o consordo, que se encargará de realizar el financiamiento. la Rehabilitación de Activos Existentes, así como la operación y mantenimiento para la ejecución del proyecto "Operación y Mantenimiento del Nuevo Hospital de Emergencias de Villa El Salvador", en el distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima.

La modalidad bajo la cual se promueve la inversión privada en el referido Proyecto es una Asociación Público Privada mediante contrato de concesión de servicios vinculados a infraestructura pública y servicios públicos, conforme a lo dispuesto en el numeral 22.2 del artículo 22 del TUO del Decreto Legislativo Nº 1382 que regula la promoción de la investión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado median-te Decreto Supremo N° 195-2023-EF. Se adjudicará la Buena Pro al Postor Calificado, conforme a lo establecido en las Bases.

Disponibilidad de Bases y Contrato y Derecho de Participación en el Concurso

Las Bases del Concurso, que contienen las condiciones y requisitos para participar, junto con el cronograma de actividades correspondiente y las garantías a ser presentadas, así como los proyectos de contrato, se encuentran a disposición de los intersados en el portal institucional de PROINVERSIÓN (www.investinperu.pe) a partir de la presente publicación.

El Derecho de Participación en el Concurso es de US\$ 1,000.00 (Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) incluido IGV (neto de comisión y gastos de transferencia), monto que deberá ser depositado en la Cuenta de Ahonos en Monende Extranjera N° 0011-0661-66-0200035113 CCI 011561000200035113-66 Banco BBVA (SWIFT: BCONPEPI). Una vez realizado el pago, se deberá remitir copía del comprobante al correo electrónico del Concurso, indicando la denominación/razón social, dirección y RUC (empresas nacionales) a fin de que PROINVERSIÓN proceda con la emisión del comprobante de pago.

Presentación de Ofertas y Adjudicación de la Buena Pro

Se realizará en la ciudad, fecha y hora que serán comunicadas oportunamente mediante

Cualquier información sobre el Concurso podrá solicitarse a través del correo electrónico del

Directora de Proyecto (51-1) 200-1200 anexo 1245

Соптво electrónico: concursoproyectoheves@oroinversion.gob.pe

Dirección Especial de Proyectos

Lima, 16 de enero de 2024

005-22576B-5-4

# SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA INTENDENCIA DE ADUANAS DE CHICLAYO

### NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

La División de Control Operativo de la Intendencia de Aduanas de Chiclayo, cumple con notificar el Acta de Incautación N° 055-0300-2023-000120 al Sr. Edgar Ferdinan Onofre Condori, identificado con DNI N° 72453173 y el Acta de Incautación N° 055-0300-2023-000136 a la Sra. Diana Pillaca Huaman identificado con DNI N° 43129553, conforme a lo dispuesto en el útilmo párrato del numera le y del atticulo 104° del Texto Unico Ordenado del Código Tributario - Decreto Supremo 133-2013-EF y normas modificatorias, toda vez que no fue posible notificar en su domicillo fiscal presunto, por causa imputable al administrator pudiendo apersonarse a recoger las copias correspondientes de las citadas actas, en la Sede Aduanera ubicada en Av. José Leonardo Orliz N° 195, Chiclayo, Chiclayo, Lambayeque, en el siguiente horario: Lunes a Viernes de 6:30 hrs. a 16:30 hrs. Adicionalmente cualquier coordinación puede realizaria comunicándose a la Central Telefonica o 16:34:300 anexo 40821,

Acta de Incautación Documento de traslado

N° 055-0300-2023-000120

Boleta de Venta Electrónica N° BE07-00734770 emitida por la empresa de transportes AVE FENIX SAC

Guía Interna de translado 2003-00025556 emitida por la empresa de transportes FLORES HNOS SRL

Asimismo, se hace de conocimiento que de conformidad con lo dispuesto en el numeral VII literal E) Inciso 3 y 4 del Procedimiento Especifico: CONTROL-PE.00.01: INMOVILIZACION-INCAUTACION Y DETERMINACION LEGAL DE MERCANCIAS, el plazo para solicitar la devolución de las mercancias incautadas por la comisión de las Infracciones administrativas tiplificadas en la legislación aduanera es de veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicada la presente notificación.

ADMINISTRADO	DNI	TIPO/NATURALEZA DEL DOCUMENTO	N° DE DOCUMENTO
Edgar Ferdinan Onofre Condon	72455173	ACTA DE INCAUTACION	055-0300-2023-000120
Diana Pillaca Huaman	43129553	ACTA DE INCAUTACION	055-0300-2023-000136

005-2253512-1





### CONVOCATORIA

Concurso de Proyectos Integrales para la entrega en concesión del Proyecto "Operación y Mantenimiento del Nuevo Hospital de Emergencias Villa El Salvador"

a Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, por encargo del La Agencia de Promocion de la Inversion Privada – PRUINVERSIUN, por encargo de Ministerio de Salud, anuncia la concusatoria al Concurso de Proyectos Integrales para la selección de una persona jurídica, nacional o extranjera, o consorcio, que se encargará de realizar el financiamiento, la Rehabilitación de Activos Existentes, así como la operación y mantenimiento para la ejecución del proyecto "Operación y Mantenimiento Nuevo Hospital de Emergencias de Villa El Salvador", en el distrito de Villa El Salvador, provincia y departamento de Lima.

La modalidad bajo la cual se promueve la inversión privada en el referido Proyecto es una Asociación Público Privada mediante contrato de concesión de servicios vinculados a una Asociación Público Privada mediante contrato de concesión de servicios vinculados a infraestructura pública y servicios públicos, conforme a lo dispuesto en el numeral 22.2 del artículo 22 del TUO del Decreto Legislativo N° 1362 que regula la promoción de la inversión privada mediante Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos, aprobado median-te Decreto Supremo N° 195-2023-EF. Se adjudicará la Buena Pro al Postor Calificado, conforme a lo establecido en las Bases.

# Disponibilidad de Bases y Contrato y Derecho de Participación en el Concurso

Las Bases del Concurso, que contienen las condiciones y requisitos para participar, junto con el cronograma de actividades correspondiente y las garantías a ser presentadas, así como los proyectos de contrato, se encuentran a disposición de los interesados en el portal institucional de PROINVERSIÓN (www.investinperu.pe) a partir de la presente publicación.

El Derecho de Participación en el Concurso es de US\$ 1,000.00 (Mil y 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) incluido (GV (neto de comisión y gastos de transferencia), monto que deberá ser depositado en la Cuenta de Ahorros en Moneda Extranjera N° 0011-0661-66-0200035113 CCI 011661000200035113-66 Banco BBVA (SWIFT: BCONPEPL). Una vez realizado el pago, se deberá remitir copia del comprobante al correo electrónico del Concurso, indicando la denominación/razón social, dirección y RUC (empresas nacionales) a fin de que PROINVERSIÓN proceda con la emisión del comprobante de pago.

## Presentación de Ofertas y Adjudicación de la Buena Pro

Se realizará en la ciudad, fecha y hora que serán comunicadas oportunamente mediante

Cualquier información sobre el Concurso podrá solicitarse a través del correo electrónico del concurso.

Atención

Directora de Proyecto (51-1) 200-1200 anexo 1245

Correo electrónico: concursoproyectoheves@proinversion.gob.pe

# Dirección Especial de Provectos

Lima, 16 de enero de 2024

REP-005-2253349-1



### AEROPUERTOS DEL PERU S.A.

RUC: 20514513172

JR. DOMENICO MORELLI 110 - PISO 5 - SAN BORJA, LIMA-PERÚ

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN Nº 011-2023-AdP-SEGUNDA CONVOCATORIA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Seleccionar al Postor que presente la mejor oferta Técnico-Económica para la adquisición de:

"ADQUISICIÓN DE MINIBÚS PARA LOS AEROPUERTOS DE CAJAMARCA, TRUJILLO Y TUMBES"

2. VALOR REFERENCIAL MAXIMO:

US\$ 332,400.58 (Trescientos treinta y dos mil cuatrocientos con 58/100/100 Dólares de los Estados Unidos de América) incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total

PRESENTACION DE PROPUESTAS:

Miércoles 06 de marzo de 2024, siguiendo el procedimiento indicado en las Bases del Concurso.

BASES Y CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Ver página web <a href="www.adp.com.pe">www.adp.com.pe</a> en la ruta:
"Haz negocios con AdP > Participa en nuestros concursos > Red ADP > Adquisiciones > LPN-011-2023-AdP-Segunda Convocatoria"

INSCRIPCION DE POSTORES EN EL REGISTRO DE PARTICIPANTES: Hasta el 05 de febrero de 2024 en la siguiente dirección de correo electrónico: concursos.compras@adp.com.pe, siguiendo el procedimiento indicado en las Bases del

> El Comité del Concurso Lima, 18 de enero de 2024

002-2253330-1



TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Sala Especializada en Procedimientos Concursales

### **NOTIFICACIÓN POR EDICTO**

Expediente Nº 909895-2021/DSD

Lima, 16 de noviembre de 2023

NVERSIONES ARAMYS S.A.C. Se pone en conocimiento que, en el expediente Nº 909895-2021/DSD, se ha emitido el sigulente acto administrativo:

Resolución N° 0873-2023/TPI-INDECOPI de fecha 16 de noviembre de 2023, mediante la cual la Sala Especializada en Propiedad Intelectual ha resuelto lo siguiente:

Primero. - Declarar la NULIDAD PARCIAL la Resolución N° 4111-2022/CSD-INDECOPI de fecha 7 de julio de 2022, en el extremo referido al análisis de la graduación de la sanción de multa.

Segundo. - Declarar INFUNDADA la apelación interpuesta por inversiones Aramys S.A.C.

Tercero.- CONFIRMAR la Resolución Nº 4111-2022/CSD-INDECOPI de fecha 7 de julio de 2022, en los

- interes. Convincement la resolución N° 4111-2020/CSJ-INIDECOPI de techa 7 de julio de 2022, en los tremos que: Declaró FUNDADA la denuncia por infracción a los derechos de Propledad Industrial interpuesta contra inversiones Aramys S.A.C., con relación a la conducta tiplificada en el liberal d) del artículo 155 de la Decisión 486. PROHIBIÓ a la denunciada Inversiones Aramys S.A.C. el uso del signo infractor para distinguir zapatillas. DISPUSO que la denunciada Inversiones Aramys S.A.C. asuma el pago de las costas y costos incurridos por Adidas AG.
  DISPUSO remitir copia de los actuados pertinentes a la SUNAT.

<u>Quarto</u>.- Por las razones expuestas, IMPONER a la denunciada inversiones Aramys S.A.C. una sanción de MULTA cuyo monto queda establecido en 150 UIT.

Quinto.- Precisar que queda FIRME la Resolución Nº 4111-2022/CSD-INDECOPI de fecha 7 de julio de 2022, en los extremos que:

Deciaró INFUNDADA la denuncia por infracción a los derechos de Propiedad Industrial interpuesta contra inversiones Aramys S.A.C., con relación a la conducta tiplficada en el literal o) del artículo 155 de la

- Decisión 486. Declaró INFUNDADA la denuncia por competencia desieal en la modalidad de actos de confusión interpuesta contra inversiones Aramys S.A.C. Declaró IMPROCEDENTE la denuncia por competencia desieal en la modalidad de actos de explotación indebida de la reputación ajena interpuesta contra inversiones Aramys S.A.C. Declaró IMPROCEDENTE el pedido de comiso definitivo de los productos.

Código Único de Multa (CUM) : 20220000006406

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 205º del TUO de la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), se le requiere el cumplimiento espontáneo de dicha prestación, a través de la cuenta corriente del INDECOPI en el Banco de Crédito del Perú denominada Indecopi MULTAS y utilizando el Código Único de Multa (CUM) anteriormente indicado.

Se informa que en caso de incumplimiento del pago de la multa los actuados serán remitidos al Área de Ejecución Coactiva del Indecopi para los fines de Ley.

Por otro lado, se pone en su conocimiento que la Resolución adjunta a la presente surte efectos el día de su notificación y agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 25° y en el literal e) del artículo 226.2 del TUO de la Ley N° 27444 (Ley del Procedimiento Administrativo General), respectivamente. Esta resolución puede ser impugnada ante el Poder Judicial a través de proceso contencioso administrativo y dentro del plazo de 3 meses posteriores a la notificación de la misma, de conformidad con el Inicio 1) del artículo 18° del TUO de la Ley N° 27584 (Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo).

https://goo.su/ClkcW El texto Integro de los actos administrativos antes mencionados se encuentra en el respectivo expediente, al cual tienen accesos cualesquiera de las partes.

FLAVIO NUÑEZ ECHAIZ Secretario Técnico de la Sala Especializada en Propiedad intelectual

002-2253392-3